

FACULTAD DE DERECHO
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

SILABO DE LA ASIGNATURA: DERECHO PENAL V

1. DATOS INFORMATIVOS

1.1.	Nombre de la Asignatura	: Derecho Penal V
1.2.	Código de la asignatura	: DR741
1.3.	Número de créditos	: 3
1.4.	Carácter de la Asignatura	: Teórico - Practico
1.5.	Ciclo Académico	: VII
1.6.	Total de horas	: 4 horas
	1.6.1. Horas de teoría	: 2 horas
	1.6.2. Horas de práctica	: 2 horas
1.7.	Prerrequisito	: DR635
1.8.	Total de Semanas	: 17 semanas

2. SUMILLA

Es una asignatura de carácter obligatorio, de naturaleza teórica y práctica. Pertenece al área de formación profesional de la especialidad. Se orienta a lograr en los estudiantes las capacidades y competencias necesarias para analizar los diferentes tipos de delitos ambientales, delitos contra la Tranquilidad Pública, delitos contra la administración pública . Comprende el estudio de: La naturaleza jurídica de los delitos ambientales.- Delitos contra el orden público.- Delitos contra los poderes públicos y el orden constitucional.- Formas agravadas de rebelión.- Delitos contra la administración pública.

3. COMPETENCIAS

- Tiene capacidad crítica para conceptualizar al derecho penal parte Especial, en especial saber el bien jurídico protegido, la tipicidad, eximentes, anjuricidad, y responsabilidad penal.
- Conocimiento sobre los delitos contra el ambiente y sus diversas modalidades, teniendo en cuenta la calidad del agente.
- Conocimiento general sobre cada uno de los tipos penales descritos en delito contra el ambiente, delitos contra la tranquilidad y delitos contra la administración.

4. CRONOGRAMA Y CONTENIDOS

UNIDAD I LOS DELITOS AMBIENTALES.

Capacidades:

1. Conocimiento sobre los delitos de Ambientales y sus diversas modalidades, teniendo en cuenta la calidad del agente y de la víctima, además aspecto subjetivo del tipo.

N° de semana	N° de sesión	N° de Horas	CONTENIDOS			% de Avance	
			CONCEPTUAL	PROCEDIMENTAL	ACTITUDINAL		
1	S1	2h	Presentación y Lectura del Sílabo. Delitos de contaminación.	- Comprender las figuras del Código Penal respecto a los delitos ambientales. - Analizar y diferenciar los tipos penales de los Delitos de tráfico ilegal de residuos peligrosos, las medidas cautelares y exclusión o reducción de penas.	- Identificar casos prácticos en los que se encuentran en el tipo de delitos ambientales - Obtener conocimiento sobre la práctica habitual de los procesos que se tramitan por delitos contra los delitos ambientales.		
	S2	2h	Evaluación diagnóstica.				
2	S1	2h	Tráfico ilegal de residuos peligrosos y delito de minería ilegal.				
	S2	2h	Practica				
3	S1	2h	Tráfico ilegal de especies de flora y fauna silvestre protegida.				
	S2	2h	Practica.				
4	S1	2h	Responsabilidad de funcionario público por otorgamiento ilegal de derechos.				
	S2	2h	Control de lectura.				
5	S1	2h	Medidas cautelares y exclusión o reducción de penas.				
	S2	2h	Práctica.				
6	S1	2h	Introducción a los delitos contra la tranquilidad pública.				
	S2	2h	PRIMERA EVALUACIÓN PARCIAL			33.34%	

UNIDAD II

DELITOS CONTRA LA TRANQUILIDAD PÚBLICA.

Capacidades:

1. distinguir los diversos tipos de delitos contra la administración de personas jurídicas y otros.

N° de semana	N° de sesión	N° de Horas	CONTENIDOS			% de Avance	
			CONCEPTUAL	PROCEDIMENTAL	ACTITUDINAL		
7	S1	2h	Delitos contra la paz pública; disturbios.	- Conocer cómo se configura los delitos contra la paz pública, los disturbios, apología, asociación ilícita, genocidio, desaparición forzada, tortura. - También como se configura la figura de manipulación genética y atentados contra la seguridad nacional y traición a la patria.	- Reconocer las diversas modalidades de las que se valen los sujetos activos en la comisión de delitos contra la tranquilidad pública.		
	S2	2h	Practica.				
8	S1	2h	Apología, asociación ilícita				
	S2	2h	Control de lectura.				
9	S1	2h	Genocidio				
	S2	2h	Practica.				
10	S1	2h	Desaparición forzada, tortura.				
	S2	2h	Practica.				
11	S1	2h	Manipulación genética.				
	S2	2h	Practica.				
12	S1	2h	Atentados contra la seguridad nacional y traición a la patria.				
	S2	2h	SEGUNDA EVALUACIÓN PARCIAL			66.67%	

UNIDAD III

DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Capacidades:

1. Distinguir los delitos cometidos por funcionarios públicos.

N° de semana	N° de sesión	N° de Horas	CONTENIDOS			% de Avance	
			CONCEPTUAL	PROCEDIMENTAL	ACTITUDINAL		
13	S1	2h	Abuso de autoridad.	-Reconocer con claridad los delitos contra la administración pública, abuso de autoridad, concusión, colusión, peculado, corrupción de funcionarios y cohecho	- Obtener criterios teóricos y prácticos sobre los delitos contra la administración pública.		
	S2	2h	Practica				
14	S1	2h	Concusión				
	S2	2h	Practica				
15	S1	2h	Peculado.				
	S2	2h	Control de lectura.				
16	S1	2h	Corrupción de funcionarios				
	S2	2h	Practica.				
17	S1	2h	Cohecho.				
	S2	2h	TERCERA EVALUACIÓN PARCIAL			100.00%	
18	EXAMEN DE REZAGADOS						
19	EXAMEN COMPLEMENTARIO						

5. METODOLOGÍA Y/O ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS

- Métodos .Inductivo –Deductivo – Problémico y Heurístico.
- Procedimientos. Sintético- Analítico.
- Formas. Analítico- Reflexiva-Participa.

6. RECURSOS Y MATERIALES

Equipos:

- Multimedia
- TV y DVD

Materiales:

- Textos y separata del curso
- Transparencias
- Videos
- Direcciones electrónicas
- Dípticos y trípticos

7. SISTEMA DE EVALUACIÓN

Se considerará dos dimensiones:

La evaluación de los procesos de aprendizaje y la evaluación de los resultados del aprendizaje. Estas dimensiones se evaluarán a lo largo de la asignatura en cada unidad de aprendizaje, puesto que la evaluación es un proceso permanente cuya finalidad es potenciar los procesos de aprendizaje y lograr los resultados previstos.

La evaluación del proceso de aprendizaje consistirá en evaluar: Los saberes y aprendizajes previos, los intereses, motivaciones y estados de ánimo de los

estudiantes, la conciencia de aprendizaje que vive, el ambiente y las relaciones interpersonales en el aula; los espacios y materiales; y nuestros propios saberes (capacidades y actitudes); de modo que permita hacer ajustes a la metodología, las organizaciones de los equipos, a los materiales (tipo y grado de dificultad), etc.

Asimismo, la evaluación de los resultados de aprendizaje consistirá en: evaluar las capacidades y actitudes, será el resultado de lo que los alumnos han logrado aprender durante toda la unidad. Este último será tanto individual como en equipo. Es decir cada alumno al final del curso deberá responder por sus propios conocimientos (50%), deberá demostrar autonomía en su aprendizaje pero también deberá demostrar capacidad para trabajar en equipo cooperativamente (50%). Los exámenes serán de dos tipos: parcial y final.

El promedio de tarea académica (TA) es el resultado de las evaluaciones permanentes tomadas en clase: prácticas calificadas, exposiciones y otros, también es el resultado de la evaluación valorativa: actitudes positivas, participación en clase, reflexiones y otros. Sin embargo los exámenes parcial y final serán programados por la Universidad. El Promedio Final (PF) se obtendrá de la siguiente ecuación:

$$PF = \frac{\overline{TA} + 1^{\circ}EP + 2^{\circ}EP + 3^{\circ}EP}{4}$$

\overline{TA} = Promedio de Tarea Académica

2° EP = Segundo Examen Parcial

1° EP = Primer Examen Parcial

3° EP = Tercer Examen Parcial

La evaluación es de cero a veinte; siendo ONCE la nota aprobatoria.

8. BIBLIOGRAFÍA

- Muñoz Conde, Francisco. (2007). Derecho Penal Parte Especial. España: Tirant lo Blanch.
- Abanto Vásquez, Manuel. (2006) Derecho penal económico. Consideraciones jurídicas y económicas. Lima: Idemsa.
- Abanto Vásquez, Manuel. (2006). Derecho penal económico. Parte especial. Lima: Idemsa.
- Abanto Vásquez, Manuel. Los delitos contra la administración pública en el Código penal peruano. Palestra. Lima. 2006.
- Bajo Fernández, Miguel. (2006). Derecho penal económico. Aplicado a la actividad empresarial. Madrid: Civitas.
- Zaffaroni, Eugenio. (2011). La Palabra de los Muertos. Buenos Aires: